



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

# 1673

Bitácora: 23/G1-0082/03/23

Oficio N°: 03/ARRN/0602/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de abril de 2023

### EJIDO CANDELARIA II

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1462/18 de fecha 20 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 90.979 Metros cúbicos rollo	8	253	260	26240568	26240575
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 87.152 Metros cúbicos rollo	8	261	268	26240576	26240583
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 71.661 Metros cúbicos rollo	8	269	276	26240584	26240591
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 79.536 Metros cúbicos rollo	8	277	284	26240592	26240599
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 15.791 Metros cúbicos rollo	4	285	288	26240600	26240603
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia violacea</i> , (Yarúa), 1.186 Metros cúbicos rollo	1	289	289	26240604	26240604
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 300.000 Metros cúbicos rollo	10	290	299	26240605	26240614
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 4,682.110 Kilogramos	2	300	301	26240615	26240616
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 3,849.890 Kilogramos	2	302	303	26240617	26240618
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 4,272.959 Kilogramos	2	304	305	26240619	26240620





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Bitácora:** 23/G1-0082/03/23

**Oficio N°:** 03/ARRN/0602/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de abril de 2023

Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 848.387 Kilogramos	1	306	306	26240621	26240621
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Caesalpinia violacea</i> , (Yarúa), 63.742 Kilogramos	1	307	307	26240622	26240622
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 512,086.828 Kilogramos	15	308	322	26240623	26240637

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



**C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente  
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.  
Minutario

MGER/ YMG/ SPA

